



Resolución Ministerial

731-2003 MTC/01

Lima, 10 de setiembre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en la Ley N° 27791, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, esta Entidad tiene como función diseñar, normar y ejecutar la política de promoción y desarrollo en materia de Transportes y Comunicaciones, con el fin de integrar interna y externamente al país, para lograr un racional ordenamiento territorial vinculando las áreas de recursos, producción, mercados y centros poblados, a través de la formulación, aprobación, ejecución y supervisión de la infraestructura de transportes y comunicaciones;

Que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, los gobiernos locales son entidades que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local;

Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Gobierno Regional de Loreto y la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas han convenido en celebrar un convenio de cooperación interinstitucional para la ejecución de trabajos de pavimentación a nivel de carpeta asfáltica entre las progresivas Km. 114+000 al Km. 125+592 (11.592 Km.) de la carretera Tarapoto-Yurimaguas, Ruta Nacional N° 08-A, ubicada en el Departamento de Loreto, a cargo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL - del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por la modalidad de administración directa, con el apoyo del Gobierno Regional mencionado y de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas;

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre las citadas entidades, con la finalidad de alcanzar el objetivo convenido mencionado anteriormente, así como autorizar al funcionario que, en representación de este Ministerio, suscribirá dicho Convenio;

De conformidad con la Ley N° 27791 y el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Gobierno Regional de Loreto y la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas para la ejecución de trabajos de pavimentación a nivel de carpeta asfáltica en la carretera Tarapoto-Yurimaguas, ubicada en el Departamento de Loreto.

Artículo 2° .- Autorizar al doctor Richard Díaz González, Viceministro de Transportes, para que en representación del Ministro de Transportes y Comunicaciones, suscriba el Convenio aprobado por el artículo anterior.

Regístrese y comuníquese.

EDUARDO IRIARTE JIMÉNEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

